

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****70****GETAFE****RÉGIMEN ECONÓMICO****O. A. Agencia Local de Empleo y Formación**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto legal.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2024, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar los expedientes de modificaciones de crédito:

- Número 4/2024 “Suplementos de crédito”, por importe total de 385.585,00 euros, financiados con remanente de Tesorería para gastos generales. Siendo el resumen por capítulos el siguiente:

CAPÍTULOS	ALTA ESTADO DE GASTOS	ALTA ESTADO DE INGRESOS
1	385.585,00 €	
8		385.585,00 €
TOTALES	385.585,00 €	385.585,00 €

Getafe, a 15 de julio de 2024.—El secretario general del Pleno, Pedro Bocos Redondo.
(03/11.652/24)

